

ficar en dicha forma q. esta villa
ha satisfecho en debid tiempo las
pertencencias del Estado, como asimismo
No q. se acrediten con la misma
formalidad los demás extremos q.
q. abraza esta Representacion. Aun-
ta se oficie a los pres Curas Pa-
rocos de ambas Parroquias q. q. en-
formen en certificacion el numero de
sus Fideles, y fortunas de cada
uno; igualmente al Sr Comandante de
Matrulas q. q. presente una Relaci-
on certificada al Estado en q. se
halla el Ramo de Segueria en esta
villa, y a los Sres. Fieles del Gran-
ero Decimas a fin de q. acrediten for-
malmente la Decadencia o aumento
q. haya tenido esta Tercia, por consi-
givar todo a forma de concepto de ne-
cesidad o indigencia en q. se halla
este Pueblo agraciado; Ya fin de
formar concepto de los Arrendos q.
haga esta villa con respeto a con-
tribuciones Ordinarias y extraordina-
rias y demas q. le estan conigna-
das por las covenencias de la va-
cion se oficie igualmente a los

